

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA**

**RESOLUCIÓN NACIONAL**

R2024004052

26 enero de 2024

**SOLICITUD MODIFICACIÓN TRASLADO PRESUPUESTAL**

**Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2024**

El Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería –COPNIA, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 7 y 8 de la Resolución Nacional R2024004048 del 26 de enero de 2024, y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales Vigente.

**CONSIDERANDO**

Que según lo dispuesto en el literal i), del artículo 26, de la Ley 842 de 2003 el COPNIA dentro de sus funciones, de aprobar y ejecutar, en forma autónoma, el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, y el de los consejos regionales o seccionales. Del mismo modo, y de conformidad con el artículo 49 y en especial con el artículo 51 del Estatuto Presupuestal para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, adoptado mediante Resolución 105 del 2019, el Director General tiene la delegación para aprobar los traslados presupuestales entre las cuentas de gastos de personal financiados con recursos propios.

Que la autonomía asignada legalmente al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA en la aprobación y ejecución de su presupuesto es consistente con su naturaleza jurídica de entidad pública especial (sui generis) e independiente, en la medida en que para ejercer sus cometidos estatales no recibe ningún recurso del Presupuesto General de la Nación, ni hace parte del sistema presupuestal general de la misma.

Que el valor de la apropiación del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 2024 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, fue aprobado mediante Resolución R2023042776 del 26 octubre de 2023 por la suma de treinta y cuatro mil novecientos noventa y ocho millones de pesos (\$34.998.000.000) m/cte., distribuidos en gastos de funcionamiento por treinta y dos mil ciento setenta y nueve millones cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$32.179.045.248) m/cte., y en inversión por dos mil ochocientos dieciocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos (\$2.818.954.752) m/cte., los cuales serán financiados a través de las rentas por ingresos corrientes estimados en treinta mil trescientos cuarenta y siete millones doscientos sesenta y nueve mil pesos (\$30.347.269.000) m/cte.

Que el valor de la apropiación del presupuesto de gastos de personal para la vigencia fiscal del 2024 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, actualmente es de veinte dos mil trescientos setenta y ocho millones cincuenta y nueve mil pesos setecientos dos pesos (\$22.378.059.702) m/cte., distribuidos en planta permanente con veintiún mil seiscientos setecientos setenta y cinco millones novecientos sesenta mil setecientos cuarenta y tres pesos

(\$21.775.960.743) m/cte., y planta de personal supernumerario con seiscientos dos mil millones noventa y ocho mil cincuenta y nueve pesos (\$602.098.959) m/cte.

Que en atención a las funciones encomendadas por la Ley, el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA a través de la Dirección General y sus respectivas subdirecciones, desarrolla planes, programas y proyectos para cumplir con las actividades trazadas en sus planes operativos y requiere cuando es necesario reorientar los recursos disponibles del presupuesto aprobado para esta vigencia hacia aquellas que demandan apropiación.

Como medida preventiva para cubrir los gastos de nómina de planta global y supernumerarios de los meses siguientes del 2024, se hace necesario solicitar un traslado presupuestal interno y que, en virtud de lo anterior, dadas las necesidades del servicio y mientras se ejecutan todas las etapas requeridas en los respectivos procesos de selección para proveer la planta global, se consideró necesario nombrar a personal supernumerario en cargos de nivel Técnico

Que en el mes de enero de 2024, mediante resolución R2024001407 del 12 de enero de 2024, Por la cual se conforman grupos internos de trabajo para la vigencia 2024, se les asignan funciones, se designan los coordinadores de los grupos internos y se reconoce el pago por coordinación del grupo, por ende se requiere incluir el rubro de bonificación por proyectos para continuar atendiendo las situaciones administrativas.

Que con el propósito de cubrir los gastos de nómina de planta global y supernumerarios se requiere trasladar la apropiación de los siguientes rubros así:

Que se hace necesario solicitar un traslado presupuestal interno por valor veinticuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$24.944.000) m/cte., cuyos recursos provendrán de los saldos disponibles de apropiación presupuestal que se han venido generando, en desarrollo de la ejecución del presupuesto de los gastos de la nómina específicamente de la cuenta de prima técnica, como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 49 del 26 de enero de 2024, expedido por el profesional de gestión del área de presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA.

Que, en virtud de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente CONTRACRÉDITO, en el presupuesto de gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2024 por la suma de veinticuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$24.944.000) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS – VIGENCIA 2024		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	24.944.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	24.944.000
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	24.944.000
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	24.944.000
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	24.944.000
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	24.944.000
2.1.1.01.01.001.09	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	24.944.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectuar el siguiente CRÉDITO e incorporar cuentas presupuestales, en el presupuesto de gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia

fiscal 2024 por la suma de veinticuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$24.944.000) m/cte., de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS – VIGENCIA 2024</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>24.944.000</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>24.944.000</b>
<b>2.1.1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>24.944.000</b>
<b>2.1.1.01</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>21.600.000</b>
<b>2.1.1.01.03</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>21.600.000</b>
2.1.1.01.03.023	PRIMA DE COORDINACIÓN	21.600.000
<b>2.1.1.02</b>	<b>PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL</b>	<b>3.344.000</b>
<b>2.1.1.02.01</b>	<b>FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO</b>	<b>3.344.000</b>
<b>2.1.1.02.01.001</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>3.344.000</b>
2.1.1.02.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	1.400.000
2.1.1.02.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.944.000

**ARTICULO TERCERO:** Realizar la modificación en los planes e instrumentos y herramientas inherentes a la presente modificación presupuestal.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

**Ruben Darío Ochoa Arbelaez-**  
**Director General**

Maricela Oyola Martinez – subdirector Administrativa y Financiera  
Proyectó: Fredy Hernán Pedraza Pardo-Profesional de gestión del Área de Presupuesto

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a: <https://atencionalciudadano.copnia.gov.co/Pages/Index.aspx> Agregue los siguientes datos R2024004052 y 7b8f